

MÁSTER OFICIAL EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD SUPERIOR

DÉCIMA EDICIÓN

Homologado por el ICAC para el acceso al
Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

- Máster Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos
- Dispensa de la primera fase del examen de aptitud profesional de acceso al ROAC

Septiembre 2015-Junio 2016

Contenido

I. PRESENTACIÓN	3
I.1. Titulación oficial que otorga la dispensa del examen teórico de acceso al ROAC	3
I.2. Objetivos	5
I.3. Destinatarios	5
I.4. Información	6
II. METODOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y CONTENIDO	7
II.1. Programa	7
II.2. Modalidades de Impartición	9
II.3. Fechas relevantes	10
II.4. Horarios (modalidad presencial)	10
II.5. Exámenes	11
II.6. Requisitos para la obtención del título oficial	12
II.7. Reconocimiento de créditos	13
II.8. Dispensas	13
II.8.1 Licenciaturas, Diplomaturas y Profesorado Mercantil	13
II.8.2 Grados y Máster Universitarios	16
III. PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA	17
III.1. Solicitud de preinscripción	17
III.1.1. Preinscripción en la modalidad presencial:	18
III.1.2. Preinscripción en la modalidad a distancia	19
III.2. Tarifas, precios mínimos y máximos por titulación	18
III.3. Matrícula y forma de pago	21
III.3.1. Matrícula	21
III.3.2. Forma de pago	21
IV. DIRECCIÓN Y PROFESORADO	22
V. ORGANIZADORES Y EMPRESAS COLABORADORAS	23
V.1. Organizadores	23
V.2. Empresas colaboradoras	23

I. PRESENTACIÓN

El «Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior» (MACS) está dirigido a personas con **una gran motivación** orientada al campo de la auditoría y la contabilidad avanzada, en las vertientes profesional, docente y de investigación.

Está estructurado en un año y ofertamos un grupo presencial, enfocado a alumnos recién graduados, licenciados o diplomados y otro a distancia para facilitar el acceso a esta formación, dirigido a personas que pueden tener experiencia laboral previa en estos campos.

I.1. Titulación oficial que otorga la dispensa del examen teórico de acceso al ROAC

La décima edición del «Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior» (MACS) está organizada por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) en colaboración con el Consejo General de Economistas (CGE). El MACS es un título oficial verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y está homologado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Para poder ejercer la actividad de auditoría en España, los aspirantes deben estar inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). Entre los requisitos necesarios para la inscripción¹ se encuentran:

- Haber seguido **programas de enseñanza teórica**.
- Superar unos exámenes de acceso que constarán de una **primera fase** en la que se comprobarán los **conocimientos teóricos** y una segunda fase, a la que sólo podrán acceder quienes hubieran superado la primera fase del examen, en la que se determinará la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica de la actividad de auditoría de cuentas. La **primera fase** del examen **puede ser dispensada** si se superan programas de formación teórica a los que el ICAC haya concedido dicha facultad de acuerdo con las Resoluciones de este organismo de 12 de junio de 2012.

¹ Las disposiciones legales que regulan el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) se establecen en los artículos 7, 8 y 9 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC), y en los artículos 25 a 39 del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto 1517/2011 de 31 de octubre (RAC), así como por las Resoluciones de 12 de junio de 2012 del ICAC.

- Haber adquirido una formación práctica, que, según lo que indica el artículo 35.1 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas (RAC), deberá extenderse por un período mínimo de tres años en trabajos realizados en el ámbito financiero y contable, y se referirá especialmente a cuentas anuales, cuentas consolidadas o estados financieros análogos. Al menos dos años de dicha formación práctica se deberá realizar con un auditor de cuentas o una sociedad de auditoría, que estén autorizados para el ejercicio de la auditoría de cuentas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea. A estos efectos, no se considerará cumplido el citado requisito de formación práctica hasta haber acreditado la realización de trabajos efectivos en dicho ámbito durante, al menos, 5.100 horas, de las cuales 3.400 deben corresponder a tareas relativas a las distintas fases que componen la actividad de auditoría de cuentas. La formación práctica se realizará, en una parte significativa, con posterioridad a la realización del programa de enseñanza teórica mencionado anteriormente. El ICAC ha publicado consulta precisando los criterios sobre cumplimiento y acreditación del requisito de formación práctica exigido para acceder al Registro Oficial de Auditores de Cuentas, y diferenciando entre la formación práctica que se haya realizado con anterioridad al 1 de enero de 2015 de aquella que se realice después de la citada fecha.

El MACS está adaptado a las Resoluciones de 12 de junio de 2012 del ICAC por las que:

- *Se establecen, con carácter general, las condiciones que deben cumplir los programas de formación teórica de auditores, a que se refiere el artículo 34 del RAC.*
- *Se regulan los criterios generales de dispensa correspondientes a la realización de los cursos de formación teórica y a la superación de la primera fase del examen a quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional², en función de lo establecido en el artículo 36.2 del RAC.*

Por tanto, el MACS es un **Título Oficial** de la Universidad Rey Juan Carlos y un Curso de formación teórica requerido para el acceso al ROAC, adaptado a las Resoluciones de 12 de junio 2012 del ICAC, que permite obtener la Dispensa de los cursos de formación teórica y de la primera fase del examen de acceso al ROAC, en aquellas materias incluidas en los módulos del programa del Máster.

² En el Anexo A de estas Resoluciones se enumeran los Bloques, Módulos y Materias de Formación Teórica exigidas por el ICAC

I.2. Objetivos

El MACS, pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Desarrollar auditores y contables con la solidez necesaria para convertir o afianzar estas actividades profesionales como su medio de vida.
- Desarrollar en sus alumnos las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio profesional de la auditoría y/o la contabilidad avanzada.
- Que sus alumnos interioricen la formación teórica necesaria para el acceso al ROAC, los marcos conceptuales aplicables a la auditoría y a la contabilidad y las metodologías de ambos campos de conocimiento.
- Desarrollar en los alumnos de habilidades directivas y de trabajo en equipo, como, por ejemplo, liderazgo, resolución de conflictos y gestión de equipos.

I.3. Destinatarios

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte, en el país expedidor, el acceso a enseñanzas de máster, o
- Los titulados de instituciones ajenas al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad que los estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos oficiales españoles y que faculten, en el país expedidor, el acceso a enseñanzas de postgrado.

I.3.1. Títulos anteriores a la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades

En este ámbito, el MACS está dirigido a:

- Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales)
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Secciones de Ciencias Empresariales, Empresariales o Economía de la Empresa)
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Rama Economía de la Empresa)
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

- Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras
- Profesor Mercantil
- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Rama Economía General)
- Licenciado en Economía

I.3.2. Títulos de Grado o Máster Universitario

En este contexto, el MACS está enfocado, principalmente, a estudiantes con estudios de Grado de perfil económico, de administración de empresas, de contabilidad y finanzas o similares. A modo de ejemplo citamos algunos de ellos:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grados en Finanzas y Contabilidad
- Grado en Economía
- Grado en Ciencias Empresariales

I.3.3. Otros

Titulados extranjeros, previa comprobación por la Universidad Rey Juan Carlos de la acreditación de un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos oficiales españoles y que faculten, en el país expedidor, el acceso a enseñanzas de postgrado.

I.4. Información

I.4.1. Modalidad presencial

Pueden dirigir sus consultas a la dirección de correo electrónico: master.auditoria@urjc.es.

I.4.2. Modalidad a distancia

Pueden dirigir sus consultas a:

- REA+REGA Corporación de Auditores
Consejo General de Economistas
rea-rega.economistas.es
admon.consejo@economistas.org
e-conocimiento@economistas.es
Srta. Ángela Moreno
Telfs: 91 432 02 69 / 91 431 03 11

II. METODOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y CONTENIDO

II.1. Programa

Auditoría y Contabilidad

EL MACS oferta las materias de Contabilidad y Auditoría exigidas por el ICAC³, organizadas con la siguiente estructura:

Asignatura	ECTS	Semestre
MÓDULO I AUDITORÍA		
A1- Fundamentos de Auditoría I	6	Primero
A2- Fundamentos de Auditoría II	3	Primero
A3- Auditoría de Cuentas I	6	Primero
A4- Auditoría de Cuentas II	6	Segundo
MÓDULO II MARCOS NORMATIVOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN ESPAÑA		
A5- Normas de Información Financiera I	6	Primero
A6- Normas de Información Financiera II	3	Primero
A7- Normas de Información Financiera III	3	Segundo
A8- Combinaciones de Negocios y Consolidación de Cuentas Anuales	3	Segundo
A9- Normas Internacionales de la Información Financiera	6	Segundo
MÓDULO III OTRAS MATERIAS CONTABLES		
A10- Contabilidad presupuestaria, de costes y de gestión y Técnicas de análisis	3	Primero
A11- Técnicas de valoración de empresas y confección de planes de viabilidad	3	Primero
MÓDULO DE PRÁCTICAS EXTERNAS		
A12- Prácticas externas	6	Segundo
MÓDULO DE TRABAJO FIN DE MÁSTER		
A13- Trabajo Fin de Máster	6	Segundo

³ Ver Bloque I del Anexo A de la Resolución de 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se regulan los criterios generales de dispensa correspondientes a la realización de los cursos de formación teórica y a la superación de la primera fase del examen a quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, en función de lo establecido en el artículo 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Complementos de Formación

Asimismo el MACS incluye la posibilidad de cursar mediante complementos de formación las Materias Jurídicas, Tecnología de la Información y Sistemas Informáticos ni las Otras materias de Economía (incluidas en el Bloque II del Anexo A de la Resolución de 12 de junio de 2012, del ICAC, por la que se regulan los criterios generales de dispensas), las cuales podrán ser cursadas a efectos de obtener la dispensa del ICAC si el alumno no las hubiera cursado en otros títulos universitarios

En consecuencia, la dispensa del MACS es completa y se organiza a través de asignaturas (centradas en los módulos y materias de Contabilidad y Auditoría 60 ECTS), pero permite también cursar el resto de materias exigidas por el ICAC a través de los complementos de formación (módulo de otras materias).

Los complementos de formación se ofrecen para las modalidades presenciales y a distancia, si bien, en ambos casos, se cursarán de modo semipresencial (la docencia se desarrollará íntegramente de forma virtual y habrá un examen presencial. Ver apartado II.2 Modalidades de Impartición) y tienen la siguiente estructura:

Complemento de Formación	ECTS	Posibles destinatarios
MÓDULO OTRAS MATERIAS		
CF1- Derecho Civil y Empresarial	6	Grado en Economía Financiera y Actuarial
CF2- Derecho Fiscal y Laboral	6	Grado en Economía
CF3- Tecnología de la información, sistemas informáticos y matemáticas y estadística para auditores	6	Licenciaturas y Grados en Derecho
CF4- Economía general, financiera, de la empresa y en principios fundamentales de gestión financiera de las empresas	3	
MÓDULO FORMACIÓN TEÓRICA ADICIONAL ACCESO ROAC		
CF 5- Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES)	6	Personas que cumplan los criterios de acceso del Máster y necesiten la formación teórica complementaria en NIA- ES exigida por el ICAC

Los destinatarios de los complementos de formación agrupados en el módulo otras materias, son orientativos en el caso de los grados, al no haber un plan de estudios común de ámbito nacional, habrá que analizar caso a caso.

El complemento en formación teórica en Normas Internacionales de Auditoría adaptadas para su aplicación en España (NIA-ES) se oferta para que pueda ser realizado por los alumnos que no hayan realizado esta formación requerida para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), de acuerdo a la de Resolución de 22 de julio de 2014 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se regulan los programas de formación teórica adicional que deben seguir las personas a que se refiere el apartado 1 de la disposición transitoria primera del Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre. Este complemento de formación o módulo específico en NIA-ES podrá ser cursado matriculándose exclusivamente en el mismo sin necesidad de matricularse en otras asignaturas ni complementos de formación del Máster. En consecuencia las personas que, a través de los mecanismos oportunos, superen este complemento de formación, quedarán dispensados de la materia NIA-ES, a efectos de la primera fase el examen de aptitud profesional de acceso al ROAC. Adicionalmente el alumno deberá disponer de las dispensas genéricas parciales del resto de materias exigidas en la formación teórica de acceso al ROAC, de acuerdo con los estudios previos realizados por los alumnos y los programas de formación teórica de auditores para acceso al ROAC que hayan debido realizar.

II.2. Modalidades de Impartición

El MACS se oferta en dos modalidades:

- Modalidad presencial

El alumno deberá acudir a las clases presenciales concentradas en tres tardes a la semana (miércoles, jueves y viernes) para recibir el soporte del profesorado en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las competencias y habilidades que oferta el título, y, en su caso, mediante la realización de pruebas según las directrices de cada profesor. En el segundo semestre las clases presenciales se combinan, en su caso, con prácticas externas (éstas pueden ser convalidables si el alumno tiene experiencia laboral previa en departamentos de contabilidad o auditoría) y el trabajo de fin de máster. Será obligatorio acudir al menos al 80% de las horas programadas como presenciales en cada asignatura.

La modalidad presencial está concebida para alumnos que quieren cursar reconocer todas las asignaturas y complementos de formación necesarios para obtener el título oficial del Máster.

- Modalidad a distancia

En esta modalidad el alumno accederá a través de una plataforma virtual al material docente correspondiente, y debe amoldar sus horas disponibles de estudio a una programación preestablecida que dispondrá al inicio del curso. Asimismo, con objeto de evaluar el adecuado cumplimiento del plan de estudios propuesto y la secuencia temporal del curso, el alumno deberá ir realizando una serie de evaluaciones de control y, en su caso, otras actividades que permitan medir su adecuado progreso.

En esta modalidad se establecerá los correspondientes sistemas que garanticen la presencia activa de los profesores a través del seguimiento de las actividades y la realización de tutorías, garantizando con ello a los alumnos el apoyo suficiente para resolver dudas, aclarar interpretaciones de temas técnicos, etc.

II.3. Fechas relevantes

El inicio del curso está previsto el 23 de septiembre de 2015.

	<u>Inicio</u>	<u>Finalización</u>
Primer semestre	septiembre 2015	enero 2016
Segundo semestre	enero 2016	mayo 2016

Si bien la actividad docente finaliza en mayo de 2016, los alumnos pueden tener exámenes y actividades relacionadas con la elaboración y defensa de los trabajos fin de Máster hasta finales de junio o principios de julio de 2016.

II.4. Horarios (modalidad presencial)

Las clases presenciales se concentran en tres tardes a la semana (miércoles, jueves y viernes), con la siguiente estructura por semestre:

Primer semestre

HORARIO	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
15:00-18:00	Contabilidad Presupuestaria, de Costes y de Gestión y Técnicas de Análisis / Técnicas de Valoración de Empresas y Confección de Planes de Viabilidad	Normas de Información Financiera I y II	Fundamentos de Auditoría I y II
18:00-21:00	Normas de Información Financiera I y II	Fundamentos de Auditoría I y II	Auditoría de Cuentas Anuales I

Para una correcta asimilación de contenidos, las asignaturas Normas de Información Financiera I y II y Fundamentos de Auditoría I y II y Auditoría de Cuentas Anuales I se impartirán secuencialmente.

Las asignaturas «Contabilidad Presupuestaria, de Costes y de Gestión y Técnicas de Análisis» y «Técnicas de Valoración de Empresas y Confección de Planes de Viabilidad» se impartirán en la misma franja horaria.

Segundo semestre

HORARIO	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
15:00-18:00			Normas Internacionales de la Información Financiera
18:00-21:00	Normas de Información Financiera III	Combinaciones de Negocios y Consolidación de Cuentas Anuales	Auditoría de Cuentas Anuales II

II.5. Exámenes⁴

El alumno deberá realizar unos exámenes que tienen por objetivo contrastar los conocimientos que se han adquirido durante el programa. De acuerdo con la normativa vigente, los exámenes serán presenciales y está previsto que se desarrollen en:

⁴Los organizadores comunicarán las fechas de las pruebas oportunamente, así como el resto de los aspectos relacionados.

- Primer semestre: principalmente en la primera semana lectiva de enero 2016, si bien algún examen podrá tener lugar en los últimos días lectivos de diciembre 2015.
- Segundo semestre: en mayo 2016.

Los procedimientos de evaluación de cada asignatura se detallan en su guía docente (Estas estarán disponibles en el itinerario formativo de la página web oficial del máster⁵, tanto en su modalidad presencial como a distancia).

Los alumnos que no superen la asignatura en su semestre disponen de una oportunidad adicional de superar éstas; estos exámenes están programados en junio de 2016.

II.6. Requisitos para la obtención del título oficial

Para obtener el título oficial de MACS es necesario superar todas sus asignaturas. La asignatura «Trabajo Fin de Máster» sólo podrá superarse mediante la entrega de un trabajo de investigación original, según las especificaciones que marca la normativa de la URJC y las propias del Máster, y su defensa oral, una vez que el alumno tenga aprobadas o reconocidas el resto de asignaturas.

⁵ Los sitios web oficiales del Máster están ubicados en la página de la Universidad Rey Juan Carlos (www.urjc.es) en la sección: Estudios/Máster/Ciencias Jurídicas y Sociales, en donde podrá seleccionarse la modalidad presencial u on line.

II.7. Reconocimiento de créditos

Los alumnos podrán pedir reconocimiento de créditos⁶ (convalidaciones) de las asignaturas que hayan estudiado en:

1. Los segundos ciclos de sus Licenciaturas, o en estudios de postgrado (Máster Oficial o Doctorado), siempre que su contenido y carga lectiva sean equivalentes⁷,
2. Otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos distintos de los enunciados en el párrafo 1 anterior.

No obstante lo anterior, **el trabajo fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento en ningún caso.**

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

El conjunto de créditos reconocidos para aquellos alumnos que deseen obtener el título oficial, no podrá ser superior al 50 % de los créditos del Máster (30 créditos). Las solicitudes de reconocimiento deberán presentarse por registro de la Universidad antes del 15 de octubre de 2015 (Ver la normativa en la sección correspondiente del sitio Web oficial del Máster).

II.8. Dispensas

Las dispensas de la primera fase del examen al ROAC han sido establecidas por el ICAC en función de los estudios previos de los alumnos.

⁶ Por el término reconocimiento de créditos se entiende: “la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial” (RD 1393/2007, art. 6).

⁷ No se convalidarán asignaturas, ni créditos de asignaturas que formen parte del primer ciclo de la Titulación o Grado.

II.8.1 Licenciaturas, Diplomaturas y Profesorado Mercantil

Las dispensas contempladas por el ICAC se resumen en el siguiente cuadro⁸:

TITULACIÓN	Materias Dispensadas
Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales)	I.2.1 Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES I.2.2 Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Secciones de Ciencias Empresariales, Empresariales o Economía de la Empresa)	I.2.4 Otros marcos: contabilidad de entidades financieras y de seguros, de entidades sin ánimo de lucro, de entidades públicas y de situaciones concursales
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Rama Economía de la Empresa)	I.3.1 Análisis de estados financieros
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	I.3.2 Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión
Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras	Bloque II Otras materias
Profesor Mercantil	
Diplomado en Ciencias Empresariales	I.2.1 Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES I.2.2 Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas I.3.2 Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión Bloque II Otras materias
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Rama Economía General)	I.2.1 Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES
Licenciado en Economía	Bloque II Otras materias
Licenciado en Derecho	Módulo II.1 Materias Jurídicas

Del cuadro anterior se desprende que los Licenciados en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), los Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales (Secciones de Ciencias Empresariales, Empresariales o Economía de la Empresa y Ramas de Economía de la Empresa y Economía General), los Licenciados en Administración y Dirección de Empresas, los Licenciados en Ciencias Actuariales y Financieras, los Profesores Mercantiles, los Diplomados en Ciencias Empresariales y los Licenciados en Economía adquieren con el Máster toda la formación teórica complementaria que el ICAC requiere para la dispensa.

⁸ Datos tomados del Anexo B de la Resolución Resolución de 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se regulan los criterios generales de dispensa correspondientes a la realización de los cursos de formación teórica y a la superación de la primera fase del examen a quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, en función de lo establecido en el artículo 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (Disponible en: <http://www.icac.meh.es/Temp/20140716190746.PDF>).

Por lo tanto, con el objetivo de obtener la dispensa correspondiente a la realización de los cursos de formación teórica y a la superación de la primera fase del examen de acceso al ROAC, los alumnos **podrán matricularse de asignaturas sueltas**, obteniéndose en este caso un certificado de superación. Este certificado servirá para acreditar ante el ICAC la formación realizada y obtener las oportunas dispensas, pudiendo ser admitido en las pruebas de acceso al ROAC, si el alumno reúne el resto de condiciones exigidas. Cursar asignaturas sueltas no permitirá en ningún caso obtener el título de Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior de la Universidad Rey Juan Carlos.

Aunque **la Dirección del Máster recomienda a todos los alumnos que cursen íntegramente el Máster** Universitario por todas las ventajas que conlleva tener una titulación oficial reconocida en el Espacio Europeo de Educación Superior, a continuación realizamos una propuesta de asignaturas a cursar por tipo de titulación para obtener la dispensa:

TITULACIONES: Licenciados en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), los Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales (Secciones de Ciencias Empresariales, Empresariales o Economía de la Empresa y Rama de Economía de la Empresa), los Licenciados en Administración y Dirección de Empresas, los Licenciados en Ciencias Actuariales y Financieras, los Profesores Mercantiles		
ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
A1- Fundamentos de Auditoría I	6	Primero
A2- Fundamentos de Auditoría II	3	Primero
A3- Auditoría de Cuentas I	6	Primero
A4- Auditoría de Cuentas II	6	Segundo
A9- Normas Internacionales de la Información Financiera	6	Segundo
A11- Técnicas de valoración de empresas y confección de planes de viabilidad	3	Primero
	30	

TITULACIONES: Diplomados en Ciencias Empresariales		
ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
A1- Fundamentos de Auditoría I	6	Primero
A2- Fundamentos de Auditoría II	3	Primero
A3- Auditoría de Cuentas I	6	Primero
A4- Auditoría de Cuentas II	6	Segundo
A7- Normas de Información Financiera III	3	Segundo
A9- Normas Internacionales de la Información Financiera	6	Segundo
A11- Técnicas de valoración de empresas y confección de planes de viabilidad	3	Primero
	33	

TITULACIONES: Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales (Rama Economía General) y los Licenciados en Economía		
ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
A1- Fundamentos de Auditoría I	6	Primero
A2- Fundamentos de Auditoría II	3	Primero
A3- Auditoría de Cuentas I	6	Primero
A4- Auditoría de Cuentas II	6	Segundo
A7- Normas de Información Financiera III	3	Segundo
A8- Combinaciones de Negocios y Consolidación de Cuentas Anuales	3	Segundo
A9- Normas Internacionales de la Información Financiera	6	Segundo
A11- Técnicas de valoración de empresas y confección de planes de viabilidad	3	Primero
	36	

Adicionalmente, los alumnos de la modalidad a distancia, podrán matricularse de otras asignaturas sueltas adicionales, si así lo desean para completar su formación.

II.8.2 Grados y Máster Universitarios

El ICAC no ofrece un cuadro de materias dispensadas para este tipo de títulos dado que no existen directrices comunes que rijan su contenido en toda España, por ello, habría que analizar caso a caso la formación que necesitarían para complementar sus estudios previos. En todo caso, a través del MACS podrían obtener toda la formación necesaria para obtener la dispensa completa de la formación teórica exigida en la primera fase del examen oficial de acceso al ROAC.

III. PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

III.1. Solicitud de preinscripción

La documentación (fotocopia y original para su cotejo o fotocopia **compulsada**) a presentar es la siguiente:

- Copia de la preinscripción realizada por Internet en la URJC.
- Certificación Académica Oficial compulsada y expedida por el centro oficial de origen en el que consten las calificaciones de los estudios realizados por el solicitante. En dicha Certificación deberá figurar expresamente lo que constituye el primer y el segundo ciclo del plan de estudios correspondiente. Esta certificación no será necesaria si los estudios han sido realizados en la Universidad Rey Juan Carlos, aunque sí tendrán que adjuntar copia del “Progreso Académico” obtenido desde el Portal de Servicios.
- Título Universitario compulsado que de acceso a estudios de Máster o resguardo de haberlo solicitado.
- Documento Nacional de Identidad o equivalente.
- Curriculum vitae.

Alumnos con titulación extranjera

- Copia de la preinscripción realizada por Internet en la URJC.
- Fotocopia del Pasaporte o Tarjeta de Residencia.
- Fotocopia compulsada/cotejada del Título de Educación Superior extranjero (Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Doctor...) que de acceso a estudios de Máster.
- Fotocopia compulsada/cotejada de certificado de estudios.
- Acreditar, mediante un certificado, que los estudios realizados dan acceso a un Postgrado oficial en su país de origen.
- Curriculum vitae.

De acuerdo con la normativa interna de la Universidad Rey Juan Carlos, el alumno tendrá que presentar, en soporte papel, obligatoriamente la documentación en el Registro General de la Universidad Rey Juan Carlos situado en el Campus de Móstoles, o en cualquiera de los Registros auxiliares de la Universidad, situados en los Campus de Alcorcón, Aranjuez, Fuenlabrada y Madrid (Vicálvaro).

Podrán entregar la documentación personalmente (presentando original y fotocopia), enviarla por correo certificado (enviando fotocopias compulsadas), o presentarla por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La dirección del Registro General de la Universidad Rey Juan Carlos es la siguiente:

Universidad Rey Juan Carlos
Registro General
Campus de Móstoles
C/ Tulipán s/n
28933 - Móstoles
Madrid

La documentación en papel deberá estar presentada por registro antes del 31 de octubre de 2015.

III.1.1. Preinscripción en la modalidad presencial:

El calendario establecido por la Universidad Rey Juan Carlos es el siguiente:

Plazo Ordinario: Del 5 de mayo al 26 de junio de 2015

Plazo Extraordinario, si quedan plazas libres: Del 7 al 14 de septiembre de 2015

La preinscripción es un proceso muy simple que puedes realizar on line desde la sección «Admisión y Matrícula» de la página web oficial del Máster⁹ o bien desde la página web de la Universidad Rey Juan Carlos (www.urjc.es) entrando en los enlaces Estudiar en la URJC/ Acceso a Master/Preinscripción. En este enlace encontraréis también las instrucciones generales para realizar este proceso.

III.1.2. Preinscripción en la modalidad a distancia

Los alumnos de esta modalidad deberán realizar inicialmente su preinscripción en la Escuela de Conocimiento Eficiente (ECe) del Consejo General de Economistas (CGE), antes del 13 de septiembre de 2015.

Esta gestión debe realizarse aportando una copia de la documentación descrita en el apartado III.1 anterior, a través del siguiente enlace: <http://e-conocimiento.org/gestion/DatosAlumnoAltaMaster.asp>.

La citada documentación debe subirse en soporte electrónico a la propia aplicación habilitada en la ECe.

Posteriormente, y de manera adicional, los alumnos deberán realizar los trámites de preinscripción y matrícula en la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo a lo que se indica en los apartados III.1.1 y III.3 de este documento.

III.2. Tarifas, precios mínimos y máximos por titulación

El precio de cada crédito en este tipo de títulos los fija la Comunidad de Madrid en cada curso académico, generalmente se hacen públicos a finales de julio de cada año.

El precio público aprobado por la CAM para el curso académico 2015/2016 ha sido de 58,5 €/crédito.

Por lo tanto el precio máximo del Máster completo (título oficial), sin ningún reconocimiento de créditos, ni complementos de formación, ascendería a 3.510 euros más tasas (60 ECTS).

⁹ A esta página se accede desde la página principal de la Universidad Rey Juan Carlos (www.urjc.es), accediendo a estudios/master/Ciencias Sociales y Jurídicas/Auditoría y Contabilidad Superior.

En el caso de alumnos que opten por la modalidad a distancia, los precios mínimos y máximos por titulación, teniendo en cuenta las asignaturas mínimas a cursar para obtener las dispensas (precio mínimo) y las necesarias para obtener el título completo (precios máximos¹⁰), en el supuesto que el alumno no tiene que hacer ningún complemento de formación (ver II.1 anterior) son:

TITULACIONES: Licenciados en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), los Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales (Secciones de Ciencias Empresariales, Empresariales o Economía de la Empresa y Rama de Economía de la Empresa), los Licenciados en Administración y Dirección de Empresas, los Licenciados en Ciencias Actuariales y Financieras, los Profesores Mercantiles		
ASIGNATURA	Importe en €¹¹	Notas
Precio mínimo	1.755,00	30 créditos
Precio máximo con reconocimiento de la asignatura de prácticas en empresa	3.246,75	60 créditos, considerando que se reconocen 6 créditos (asignatura A12).
Precio máximo con reconocimiento de la asignatura de prácticas en empresas y asignaturas que generalmente se estudian en el segundo ciclo de la Licenciatura (A8)	3.115,13	60 créditos considerando que se puede reconocer 9 créditos (asignaturas A8 y A12).

TITULACIONES: Diplomados en Ciencias Empresariales		
ASIGNATURA	Importe en €⁹	Notas
Precio mínimo	1.930,50	33 créditos
Precio máximo con reconocimiento de la asignatura de prácticas en empresa	3.246,75	60 créditos, considerando que se reconocen 6 créditos (asignatura A12).

TITULACIONES: Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales (Rama Economía General) y los Licenciados en Economía		
ASIGNATURA	Importe en €⁹	Notas
Precio mínimo	2.106,00	36 créditos
Precio máximo con reconocimiento de la asignatura de prácticas en empresa	3.246,75	60 créditos, considerando que se reconocen 6 créditos (asignatura A12).

Para mayor información en nuestra web <http://rea-rega.economistas.es/master-oficial-auditoria> se encuentran disponible el documento «Tabla de precios» (desglosada por asignatura), que forma parte del presente documento.

¹⁰ Tal y como se indica en el apartado II.7. Reconocimiento de créditos, la Universidad cobra el 25% de los importes que corresponden a asignaturas reconocidas o convalidadas.

¹¹ A estos importes habrá que añadir las tasas administrativas.

En el proceso de preinscripción en la Escuela de Conocimiento Eficiente (ECe) del Consejo General de Economistas (CGE) el alumno deberá realizar la selección de asignaturas y determinación del importe de la matrícula, en función del tipo de estudio que desee realizar, que, de acuerdo con lo que se ha indicado en los anteriores apartados II.8.1 y III.2 anteriores, podrá ser una de las dos siguientes opciones:

- Título oficial completo (opción recomendada)
- Matrícula parcial para dispensa ROAC y otras

La selección de asignaturas que se realice en la ECe del CGE, deberá coincidir con la que posteriormente se tendrá que volver a realizar en el procedimiento de matrícula en la Universidad Rey Juan Carlos (ver apartado III.3.1).

III.3. Matrícula y forma de pago

III.3.1. Matrícula

El calendario establecido por la Universidad Rey Juan Carlos es el siguiente:

Plazo Ordinario: Del 9 al 15 de julio de 2015

Plazo Extraordinario, si quedan plazas libres: Del 23 al 29 de septiembre de 2015

Los alumnos admitidos deberán matricularse on line desde la sección «Admisión y Matrícula» de la página web oficial del Máster¹² o bien desde la página web de la Universidad Rey Juan Carlos (www.urjc.es) entrando en los enlaces: «Estudiar en la URJC/ Acceso a Master/Matrícula». En este enlace encontraréis también las instrucciones generales para realizar este proceso.

III.3.2. Forma de pago

En el momento de formalizar la matrícula en la URJC el alumno deberá abonar a la Universidad un 20% del importe total de su matrícula, de acuerdo con el procedimiento de pago que establece la Universidad en el proceso de realizar el trámite de la Automatrícula. (11,7 €/crédito más las tasas)

A estos importes de matrícula se añadirán los que correspondan con las tasas universitarias que sean aplicables, que percibirá en su totalidad la URJC.

¹² A esta página se accede desde la página principal de la Universidad Rey Juan Carlos (www.urjc.es), accediendo a estudios/master/Ciencias Sociales y Jurídicas/Auditoría y Contabilidad Superior.

Adicionalmente el alumno deberá abonar al Consejo General de Economistas el 80% restante del importe total de su matrícula, bien mediante un pago único o mediante pago fraccionado.

Si el alumno opta por la modalidad de pago fraccionado del importe a pagar al Consejo General de Economistas, realizará el mismo de acuerdo con el siguiente calendario:

- 30% del importe total de la matrícula en el mes de julio/septiembre de 2015
- 25% del importe total de la matrícula en el mes de diciembre de 2015
- 25% del importe total de la matrícula en el mes de febrero de 2016

Los citados pagos fraccionados se abonarán mediante transferencia bancaria a la cuenta del Consejo General de Economistas, número ES 38 0030-8112-17-0000492271, indicando en el apartado de observaciones “Nombre y Apellidos del alumno. Máster de Auditoría 2015-2016”. Cada justificante de pago deberá incorporarse a la documentación del alumno en la Escuela de Conocimiento Eficiente (ECe). No realizar el abono del importe correspondiente a la reserva de plaza podrá suponer la anulación de la admisión y, en su caso, la matrícula.

Como hemos indicado anteriormente, para mayor información en nuestra web <http://rea-rega.economistas.es/master-oficial-auditoria> se encuentran disponible el documento «Tabla de precios» (desglosada por asignatura), que forma parte del presente documento.

IV. DIRECCIÓN Y PROFESORADO

Directora: María Alvarado Riquelme
Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos

Codirector: Manuel Fernández Espeso
Departamento Técnico y de Control de Calidad del REA+REGA del CGE

En los módulos de contabilidad los ponentes serán profesores universitarios, en su mayor parte son doctores, con amplia experiencia docente y de investigación en Contabilidad Avanzada.

En el módulo de auditoría los ponentes son profesionales de la auditoría con dilatada experiencia en la práctica de la actividad de auditor. Se trata principalmente de socios y gerentes de sociedades de auditoría, personal técnico y colaboradores habituales de formación del REA+REGA como órgano especializado en auditoría del Consejo General de Economistas.

V. ORGANIZADORES Y EMPRESAS COLABORADORAS

V.1. Organizadores



V.2. Empresas colaboradoras



ATTEST

